

Consulta pública previa para elaborar el proyecto de orden por la que se establece la evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales, así como los cursos de formación preparatorios y las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón

Antecedentes de la norma	Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero, de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón Orden ECD/83/2017, de 25 de enero, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	No existencia de un sistema unificado y actualizado que permita a las personas adultas que no estén en posesión de los requisitos académicos de acceso a las enseñanzas del Sistema de Formación Profesional, establecidos por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y por el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. No existencia de una regulación completa respecto a los cursos de formación preparatorios y las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón, en base a lo establecido en el Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón.

Necesidad y oportunidad de su aprobación	Ejecución de lo dispuesto en el Real Decreto 86/2025, de 11 de diciembre, dada la normativa actual. Regulación de los cursos de formación preparatorios para el acceso a ciclos formativos, de conformidad con la normativa aplicable. Concreción de las pruebas de acceso a ciclos formativos.
Objetivos de la norma	Establecer el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por las personas adultas a través de la experiencia laboral, por vías no formales de formación y de aprendizajes informales, así como sus efectos en el marco del Sistema de Formación Profesional, para la Comunidad Autónoma de Aragón. Actualización y especificación de la regulación referida a los cursos de formación preparatorios y de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	No se prevén soluciones alternativas, por lo que se aplicaría la normativa vigente en la actualidad de forma genérica, con las concreciones que se pudieran dictar por los órganos competentes en el ejercicio de las funciones que tuvieran atribuidas.